

MADRID 17 DE JULIO.

No habíamos pensado tratar en serio del último recurso esplotado á mansalva por los vicalvaristas en su propósito de causar miedo con sus pavorosos anuncios; pero como abrigamos la convicción de que el mayor mal que podría sobrevenir á nuestra patria, sería el advenimiento al poder de ese pequeño grupo, que se distingue por su ambición impaciente y por los medios reprobados que emplea para sostenerse en el mando, de aquí que prescindamos del tono festivo que nos habíamos propuesto emplear, usando toda la severidad que merece una fracción, dispuesta siempre á rebelarse contra todo lo existente, cuando los individuos que la componen no ocupan todas las más altas posiciones políticas, á las que, en su vanidad, se conceptúan únicos acreedores.

Casi estábamos decididos á no volver á ocuparnos de ese nuevo resorte, á que han apelado como medio de precipitar su acceso al poder; pero cuando las provocaciones son tan insensatas y frecuentes, el silencio podría interpretarse como una justificación de sus asertos.

Bajo la fé de su palabra aseguran todos los días, que es un hecho consumado la coalición de los demócratas con los absolutistas, con los moderados históricos y con los puros. Inútil es añadir que á semejante impostura se apellida monstruoso contubernio, alianza criminal, pacto repugnante. ¡Los vicalvaristas, verdadera mesa revuelta de la política, acusando á partidos respetables de coaliciones monstruosas! ¡Hay nada más verdaderamente odioso que ese conjunto de aspirantes á destinos, sin otra mira que vivir holgadamente de las contribuciones que los desheredados satisfacemos, sin otro lazo de unión que el mudo personal, sin más doctrina que la de vivir cobrando? Elijamos á la ventura unos cuantos apellidos, y asombrémonos de la frescura de ese bando, formado con tan opuestos elementos, lo cual nos dará la medida de la autoridad que á sus acusaciones debe concederse.

Principales columnas del logogrifo llamado *union liberal*:

| | |
|-----------------------|----------------|
| O'Donnell. | Luzuriaga. |
| Concha. | Zabala. |
| Ros de Olano. | Infante. |
| Serrano. | Dulce. |
| Messina. | Hoyos. |
| Echague. | Aleson. |
| Calonge. | Luxan. |
| Marqués de la Habana. | Iriarte. |
| Pidal. | Santa Cruz. |
| Lorenzana. | Monares. |
| Posada Herrera. | Ulloa. |
| Salaverria. | Brull. |
| Rios Rosas. | Collado. |
| Isturiz. | Moreno Lopez. |
| Olivan. | Bayarri. |
| Galiano. | Lafuente. |
| Goicoerrotea. | Galvez Cañero. |

REVISTA DE MADRID.

La gente se va. He aquí el tema obligado de las revistas y gacetas durante los dos ó tres meses del año. Y lo raro es, que á pesar de lo manoseado del tema, repetido por tan distintas plumas un año, y otro, y otro, siempre los incansables escritores encuentran variaciones infinitas para distraer los ánimos con el mismo asunto. sin que produzca hastío, ó por lo menos todo el hastío que debiera suponerse.

Y ya que somos unos de tantos, no queremos quedar atrás, y vamos á lanzar á modo de bomba una improvisación, aunque nos tachen de faltos de originalidad.

La gente se va: esto no quiere decir que se muere, si bien es un modismo que representa ambas cosas. Y en verdad que tanto valdría morir como sufrir las vejaciones y molestias de la mayor parte de los que veranean con los pocos recursos que les suministra la economía de todo un año y el aumento de su deuda flotante.

Apenas bastan todos los vehículos que se estacionan en la calle de Alcalá con destino al ferro-carril, las diligencias, las galeras y los correos; apenas bastan, decimos, para contener la impaciencia de los madrileños y de esa numerosa población parásita que afluye de las provincias al comenzar el otoño, para ser expelida ahora, como el agua de un *clise-bomba* es absorbida y lanzada por el aparato.

Tres ó cuatro mil personas salen diariamente de Madrid, sin contar los que parten para Italia y se quedan en los Carabanchales, que tanto vale quedarse, ni los que se encierran en las queseras suizas de su bohardilla, desdénando sobre semejante altura, que no tiene de campestre mas que el número de insectos, las mezzinas luchas y las torpes miserias de los habitantes de las ciudades populosas, diciendo: *Beatus ille qui procul negotiis...* Así que no es extraño ver á la desanimación acampar sobre la coronada villa, á pesar de los mil incentivos con que tratan de desterrarla las secuestradas empresas de especulativos públicos.

Valero y Soto.
Gonzalez Brabo.
Lopez Ballesteros.
Negrete.
Vega Armijo.
Albuerno.
Leon y Medina.
Gonzalez Serrano.
Escario.
Escobar.
Gasset.
Auriales.
Mantilla.
Cuenca.
Alfaro.
etc.

Alonso Martinez.
Escosura.
Rivero Cidraque.
Sanchez Silva.
Gonzalez (D. Antonio).
Gomez de la Mata.
Hazañas.
Romero Ortiz.
Rascon.
Carballo.
Udaeta.
Barca.
Gener.
Gonzalez (D. Ambrosio).
Iranzo.
etc.

Quien, como nosotros, recuerde los opuestos orígenes de estos empujados políticos, no acertará, de seguro, á explicarse semejante confusión de ideas, semejante mezcla de doctrinas, pues los unos vienen del campo de la reacción y los otros casi del de la democracia. Hoy, sin embargo, viven en la mayor armonía, comen en la misma mesa, y lo que es más, hablan de monstruosos contubernios, de alianzas criminales y de repugnantes pactos....

Abandonamos al buen juicio del país la importancia que puedan tener las aseveraciones de los diarios que representan una fracción tan desacreditada en el terreno político, tan conocida en el de la consecuencia, tan unánimemente juzgada por todos los verdaderos partidos que sustentan doctrinas con la fé, con la convicción de que carecen los que no se curan de símbolos y credos, sino de encaramarse á las alturas del poder con toda la osadía que les distingue

Acaso tenga que registrar la historia una nueva iniquidad de la diplomacia y que arrojarle al rostro nuevos torrentes de sangre inútilmente derramada.

Segun todas las probabilidades, Dinamarca se verá obligada á aceptar la paz, no por conveniencia, ni porque queden en alguna manera satisfechos sus deseos, sino desmembrándose su territorio y teniendo que ceder á la fuerza, puesto que las grandes potencias europeas la han abandonado á su sólo esfuerzo, que, aunque noble, es impotente para resistir la infinita superioridad numérica de los ejércitos de Austria y Prusia. Estas dos potencias se han dignado todavía concederle un armisticio, que durará hasta fin del mes, y despues del cual espera todo el mundo que no vuelvan á emprenderse las hostilidades. Las naciones alemanas, aplicando la implacable ley del *vae victis*, con aquiescencia de la Europa del siglo XIX, obtendrán todo lo que quieran durante él.

El Gobierno de Dinamarca no puede hacer otra cosa. Los lazos del amor, á la patria común no son tan fuertes en los Ducados, provincias al cabo separadas del resto de la nación danesa, que dispongan á sus habitantes á hacer aquellos heroicos sacrificios por la independen-

cia que hacen los pueblos cuando se hieren las más íntimas fibras del amor pátrio; antes al contrario, las poblaciones se encuentran cansadas, sienten la paralización del comercio y la industria, y aunque preferirían la dominación del Gobierno templado y liberal de Dinamarca, halagados unos ánimos por el pensamiento de obtener una autonomía completa bajo el cetro de un príncipe independiente, y tomando otros en consideración que para cambiar ó no de dueño no deben hacerse los sacrificios que Polonia paga con su vida, no se deciden á apurar el heroísmo, sino que manifiestan un disgusto que trasciende al resto de la nación danesa, y que obliga á los gobernantes á no exigir á los pueblos sacrificios que deben ser espontáneos y no impuestos.

Comprendemos perfectamente que los que se congratulan con el pensamiento de la autonomía, sueñan con una utopía. El príncipe de Augustenburgo, ó cualquier otro que ocupe el trono, no será más que una sombra, un monarca supeditado y sin independencia. El objeto es desmembrar el reino de Dinamarca, acabar con su existencia, porque representa la idea liberal en el Norte; y la Santa Alianza, ensoberbecida con el miedo que han demostrado las grandes potencias, y aperciéndose á acabar con la libertad en toda Europa, es natural que empiece por las naciones que se encuentran más cerca de ella. Mañana se adoptará un nuevo pretexto para acabar de repartir la Dinamarca, y extinguida por otra parte la nacionalidad polaca, se hallarán las potencias reaccionarias en desembarazada aptitud para dar la batalla al Occidente de Europa.

¿Qué harán entonces los gobiernos de nuestros países? Volverán á confiarse á la decrepita diplomacia, que con sus vacilaciones, con su cobardía, con su imbecilidad, permita que las fuerzas y la insolencia de los tiranos del Norte se aumenten y les imponga su yugo. ¿Se dejarán seducir por la idea reaccionaria, que complace sus aspiraciones, y seculra ó ostensiblemente acordarán pactos liberticidas con ellos? Todo puede esperarse, todo menos que adopten una política franca y decidida en favor de la idea liberal que los ha elevado, y de que reniegan, y á la que tratan de vulnerar siempre que encuentran ocasión para ello. Pero, en cambio, se debe esperar también mucho de la eficacia de esta misma idea, que constituye la atmósfera en que viven los pueblos modernos, los cuales no vacilamos en creer que romperán todos los obstáculos que se les opongan para desbaratar la maquinación que contra ella se intenten, consiguiendo entonces, no sólo la conservación de las mercedas libertades que hoy subsisten, sino el predominio universal y definitivo de la grande idea moderna.

Háblase mucho estos días en Madrid de una carta dirigida por la emperatriz Eugenia á la reina Doña Isabel II. No conociéndola, ni teniéndose noticias positivas acerca de su multitud de bolsas encarnadas. ¿Qué ira dentro de esas bolsas? preguntan algunos ignorantes. ¡Ay! esas bolsas van repletas de grados de licenciados y doctores; van infladas de esperanzas y promesas que pronto se olvidarán; van goteando lágrimas preciosas de candidas vírgenes que van, con la muleta y el birrete, alejarse para siempre tal vez, el dulce objeto que inundó con juvenil amor sus candidos corazones. Pero nosotros somos crueles, y al par que os damos el pésame por pura cortesía, nos alegramos interiormente, considerando que es un río revuelto ganancia de pescadores; ó más bien: «mientras menos haya á más cabremos».

Pero dejemos la cuestión de bolsas que es, á veces, cuestión de vida ó muerte, según que estén llenas ó vacías, y pasemos á otro asunto. Anteanoche tuvimos el gusto de asistir á un concierto á puerta cerrada, celebrado en casa de los Sres. Boisselot y compañía. Cuando se nos invitó, supimos que era tanto más de agradecer la galantería usada con nosotros, cuanto que sólo debían asistir aquellas personas más íntimas é inteligentes. Aunque profanos en el divino arte, nos hallábamos poseídos de una verdadera satisfacción, no sólo por la honra que se nos dispensaba, sino también por la expectativa de pasar un rato deliciosísimo. No somos modelos de exactitud y, sin embargo, fuimos de los primeros en asistir, haciéndolo también al poco tiempo todas las demás personas convidadas. Los Sres. Rosety y Obrador eran los héroes de la fiesta, habiendo dado principio con un wals, á dos pianos, escrito por el segundo de estos señores. La pieza es magnífica, é interpretada por su joven autor y por el Sr. Rosety, aventajadísimo músicos, no podía dejar nada que desear. El Sr. Obrador tiene una originalidad inmensa. Nada hay en su obra que haga recordarla de otros autores; todo es nuevo en ella; ahí se revela una inspiración rigurosa, aunque domada por el buen gusto y nada más; no esas reminiscencias que parecen imprimir el sello de la inexperiencia en las obras de la juventud.

nido, se hacen diferentes comentarios, y se la explica de distintas maneras. Nosotros nos abstenemos de decir nada por cuenta propia de este documento, por lo mismo que ignoramos lo que haya en él de cierto.

Dice un periódico, que es muy probable el matrimonio de la princesa Ana Murat con el conde de Flandes. No eran estas nuestras noticias.

Apenas encontramos noticia alguna importante sobre el Perú, Chile y América en los diarios ingleses. Los despachos telegráficos dicen únicamente que se fortificaba al Callao y Valparaiso, puertos los más importantes del Perú y Chile, y que el gobierno peruano se negaba á toda negociación con el general Pinzon, mientras retuviese en su poder las islas Chinchas. A Inglaterra han llegado comisionados para adquirir algunos buques de guerra para Chile y el Perú. Las Cámaras se habían reunido en Santiago y en Lima y votado fondos para la defensa nacional. Nuestra escuadrilla habrá recibido ya el refuerzo de los buques que teníamos en Montevideo y algun otro procedente de las Antillas.

Días atrás publicamos, con los comentarios que creímos oportunos, un bando expedido por el Alcalde-Corregidor de Valladolid, el cual contiene disposiciones, dictadas seguramente por la más recta intención; pero ineficaces para el objeto que aquella autoridad se propone, contraproducentes y propias de aquellos tiempos en que se obligaba á los ciudadanos á no salir á la calle, despues de ciertas horas, sin llevar el correspondiente farol.

Pareció mal nuestra censura á un periódico de noticias, y salió á la defensa, no del bando, sino del Alcalde-Corregidor, como si nosotros hubiésemos pensado en atacarle, sacando á relucir la necesidad de «conservar el orden público, cuando hay trastornadores de oficio que se entretienen en provocar alarmas,» etc.; lo cual, pareciéndonos simplemente frases de cajón y que no venían á cuento, lo dejamos pasar desapercibido.

Copió *El Norte de Castilla* los párrafos del periódico noticiero, y sin atreverse á defender el bando «tomado al pié de la letra,» sino el celo y buen deseo del Corregidor, parece como que quiso contestarnos; pero no hizo más que poner de manifiesto el error cometido por aquella autoridad, pretendiendo atenuar el sentido literal de sus disposiciones, y el mal efecto que seguramente habían producido, hasta el punto, según nos reveló el diario vallisoletano, de haberse intentado una manifestación pública.

Tampoco dijimos nada. ¿Ni qué habíamos de decir, si eso era confirmar el fundamento de nuestra censura? Despues de eso, el mismo periódico viene

El reducido auditorio hizo justicia al autor de la obra y á los intérpretes de ella.

La fantasía de las *Vísperas*, de Pujol, fué otra de las piezas ejecutadas por el Sr. Rosety con una maestría admirable. Luego tocó su turno á la melodía recitada, por el profesor para piano con acompañamiento de armonium y que lleva por título ¡*HA MUERTO!* melodia que nos hizo sufrir y gozar á un tiempo mismo.

Y hay un momento en que el alma adivina, al cesar aquel vago rumor, que el amante llega ante la losa del sepulcro. Entonces un eco triste, un eco de profundo amor llega luego á los oídos, acompañando los siguientes versos, que por sí solos bastan para dar á conocer el mérito de la letra. Con tanta fortuna puesta en música por el Sr. Rosety.

¡Ha muerto! ¡desfino impi!!!
el amor de mi pecho, el amor mio,
mi pobre amor!!!

Hay en esta letra algo que no hemos podido explicarlos.

Algunas palabras de ella parece que hieren, que despiertan el ánimo, para que no se embote bajo el influjo de aquel dolor, cuyas vibraciones resuenan por decirlo así en el corazón de cuantos escuchan la magnífica melodía, y algunas de las cuales no pueden contener las lágrimas que empañan sus ojos, tributo el más grande que puede rendirse al talento del autor.

Parece que despues de esto no debiera esperarse que el mismo que de tal modo despierta los sentimientos dulces del alma, pudiera hacerla pasar por sensaciones distintas, despertar de nuevo un vigor que parecía amortiguado; pero ahí está *Zaid*, un wals escrito también por el Sr. Rosety, y del cual ya que nos hemos atrevido á juzgar á su autor, casi estamos por decir que es tan excelente, si no mejor que la melodía.

El piano, ese instrumento tan dulce; exhala los primeros soplos de la tempestad y despues, bajo las poderosas manos del Sr. Rosety, arroja gritos roncros, rugidos soberbios que crecen y crecen hasta atronar la sala, como si un genio hubiese encadenado la tempestad en tan reducido recinto. *Zaid*, caballero salvaje, huye despavorido de las

ayer 15, poniéndose en buen lugar ante la opinión pública sobrescritada, no por nosotros, cuidado con esto, sino por el bando del señor Corregidor de Valladolid, pues no otra cosa se deduce de las siguientes líneas:

«El último bando del Sr. Corregidor está dando lugar á comentarios que no tratamos de agriar bajo ningún concepto. Por nuestra parte no leemos lo que dice, sino lo que quiere decir, y esto acaso dé lugar á una aclaración por parte de la autoridad local.

Sin que se menoscaben en lo más mínimo los intereses y derechos de los cantineros, que ejercen una industria legal, ha querido el Sr. Corregidor preaver, en lo que sea posible, las desgracias que de lugar la perturbación mental, consecuencia del exceso en la bebida, y esto, ni puede afectar á los intereses particulares, ni ser un agravio para los que concurren á las tabernas, ni mucho menos dar lugar á disgustos de ningún género. Nosotros no defendemos el bando, como maliciosamente se ha dicho, hemos aplaudido la medida, sin descender á la forma con que se ha dictado.»

Es fuerte empeño el de «El Norte de Castilla» de no querer leer lo que dice el bando, mientras dé lugar á tan ágricos comentarios. Sin duda el público, que no se para en formas, lo comenta y reprueba por lo que dice y por lo que quiere decir. Sin duda por eso mismo «El Norte» rehuye la responsabilidad de su defensa, y hace bien.

Los artículos 3.º y 4.º del bando, sin que el Sr. Corregidor haya pensado en ellos quizás, atentan á los intereses y á los derechos de los cantineros y taberneros, que ejercen una industria legal, por la que contribuyen al Estado como cada hijo de vecino; les impone obligaciones absurdas, cuyo cumplimiento basta por sí sólo para promover riñas y choques entre aquellos y sus parroquianos; coartan de un modo violento la libertad de unos y otros, al exigir á los primeros, bajo su responsabilidad, que no permanezcan los segundos en sus establecimientos más tiempo que el preciso para beber; envuelven un principio de injusticia, puesto que, si los artesanos y trabajadores, que necesitan solazarse de sus faenas, no deben hacerlo en los parajes que acostumbra, ¿por qué no ha de ser extensiva esa disposición á los cafés y á otras casas públicas? Pueden dar lugar á reprobables abusos por parte de los dependientes de la autoridad y al desprestigio consiguiente de ésta.

Como quiera que se considere ese deagrado bando, es censurable; y nos alegramos de que, reconociéndolo así, como parece, el Corregidor de Valladolid, se apresurará á retirarlo ó á corregir sus disposiciones, que no evitarán, no, los excesos que pudieran cometerse, y somos los primeros á reprobar; antes por el contrario pueden dar ocasion á otros de peor índole y de más funestas consecuencias.

Sobre todo, no se remedian esos males, desvírgenes selvas, y se escucha el seco redoble de sus cascos. Allí val allá val! y el ruido se aleja con el rumor de la tempestad.

Reciban los Sres. Rosety y Obradors nuestros más cordiales parabienes, y no priven á sus amigos de otro concierto como el de que nos hemos ocupado.

Los hermanos Conrad siguen obteniendo buena cosecha de aplausos del numeroso é inteligente público que honra el circo de Mr. Price.

El martes, acaso por ser día aciago, en el momento en que ejecutaban estos simpáticos artistas el difícil ejercicio denominado el *Puente aéreo*, cayó al suelo el menor de ellos desde una altura lo menos de 10 metros, hiriéndose ligeramente, en el rostro; pero por más que el público se opuso á que continuase trabajando, el atrevido artista subió de nuevo, hasta cumplir lo prometido á su nombre en el programa de la función.

El teatro de la Zarzuela se vio ayer honrado por la celebre artista italiana Señorita Civili, que con una amabilidad extrema, accedió á la súplica de tomar parte en el beneficio de una artista.

Los perros siguen haciendo de las suyas, y la policía sin hacer ni de las suyas ni de las de los demás. Días pasados hubo una terrible trifulca en la calle de San Bernardo, según parece, porque un perrito que iba sin bozal, como es consiguiente, mordió á un pobre hombre, el cual quiso tomar la rebancha nosabemos si del can ó de su dueño.

Vamos á concluir; pero antes de hacerlo, daremos á nuestros lectores una noticia que hemos dejado para la última, por lo estupendo del caso. Allí va.

M. Bagier, el célebre M. Bagier, el celeberrimo M. Bagier ha tomado baños ferruginosos, con objeto de que, enriqueciéndosele la sangre, se ponga ésta á la altura de su bolsillo. El resultado ha sido excelente.

M. Bagier, vamos, así no lo podemos creer hasta verlo. M. Bagier, empresario del teatro Real, trata de presentar en la temporada próxima un cuadro de compañía digno de la corte de España. Se dice que tiene contratadas á las señoras Patti y Penco y á los artistas Negrini y Aldighieri. El tiempo dirá.

ral tiene sus doctrinas propias, inmejorables y de todos conocidas, cree que esta fracción es la que debe pedir cuenta a las oposiciones de su sistema político y de su objeto.

El *Espiritu Público* publica su tercer artículo sobre la reforma de la infantería y a continuación, alterando el orden de confección que ha observado este periódico, inserta unas gacetas. Lo sentimos por el extremo de la nueva ley.

EXTRANJERO.

FRANCIA.—Vuélvese a oír hablar de nuevo del viaje que se proponen hacer a Roma este otoño la emperatriz de los franceses y el príncipe imperial, a quienes acompañará un magnífico séquito, y en particular un destacamento de los cien guardias. A propósito de Roma, se asegura en ciertos círculos que el emperador, antes de marchar a Vichy, hacedido nuevas instancias desde Turin para que resolviera la cuestión romana, y que S. M. ha aconsejado por toda respuesta que se mantenga el statu quo.

—Escriben de París que la mayoría de senadores y diputados critican en particular enérgicamente al gobierno, quejándose del espíritu de reacción que domina en la política interior, y de las personas que rodean al emperador, que, a su juicio, se encuentra completamente aislado en el exterior, sin ninguna alianza y expuesto a que se forme contra él una coalición de las grandes potencias.

—Mr. Guizot ha llegado a París; va a publicar el primer tomo de *Las meditaciones religiosas*, en las que se expone las bases fundamentales del cristianismo, refutando indirectamente a M. Renan.

—Un despacho telegráfico confirma la noticia de un combate naval en las aguas de la isla de Jersey, entre el vapor *Kearsage*, de la marina federal anglo-americana, y el buque de igual clase de la marina confederada *Florida*. Parece que el primero salió muy mal parado, y tuvo que refugiarse en el puerto de Jersey. Sabido es que el *Kearsage* es el mismo buque que hace pocos días sostuvo en las aguas de Cherburgo otro combate con el *Alabama*, del cual salió vencedor, merced a la circunstancia de hallarse blindado, lo cual no sucedía con su adversario, y también a la superioridad de su artillería en número y calibre de las piezas.

—Comunicaciones muy autorizadas que se recibieron ayer de las capitales de Francia y Rusia, afirman que el rey de Dinamarca se ha dirigido a los emperadores Alejandro y Napoleón III pidiéndoles que interpongan toda su influencia para que sean aceptadas las proposiciones de paz que la Dinamarca ha hecho a Viena y a Berlín. Así el emperador de Francia como el de Rusia han contestado al desgraciado monarca que harán todos los esfuerzos para conseguir una paz honrosa a Dinamarca que no comprometa el equilibrio de la Europa.

No es de extrañar que la Inglaterra sea la única potencia a quien la Dinamarca no se ha dirigido. Sabe cuáles son, respecto a este asunto, los sentimientos de la reina Victoria y no puede olvidar además que si alguien la ha comprometido en una lucha desigual y funesta para ella, ha sido justamente la Gran-Bretaña.

INDIA INGLESA.—Según las últimas noticias de Bombay que alcanzan al 24 de Junio, el emir de Cabul había derrotado completamente a Afzashah, cerca de Bauncea.

DINAMARCA.—Un parte telegráfico fechado en Settin el 13, dice que se había sabido por un buque mercante, que otro danés, y navegando con bandera parlamentaria, había llegado a Sveinunde, siendo portador de despachos, en los cuales Dinamarca pide a las potencias aliadas una suspensión de hostilidades.

ITALIA.—Las últimas noticias que hemos recibido de Venecia, anuncian la aparición de varias partidas de *brigantes*, asegurando que la provincia de Verona está materialmente infectada.

—Comentando la «Unión Católica» periódico reaccionario de Turin, las palabras del príncipe Gortschakoff, «la cuestión política no existe, lo que existe es la cuestión napoleónica» se expresa así:

«Nosotros también hemos creído siempre que la cuestión napoleónica era el nudo de todas las demás: después de resuelta en 1814, la Europa gozó de paz durante cuarenta años, y la paz hubiera sido más larga si la resolución hubiera sido más radical. Si de nuevo llega a resolverse, estamos seguros de que será para siempre, y de que no volverá a renacer.»

—Cartas de Roma anuncian que el Padre Santo no había salido de aquella capital. Parece que no quiere abandonar la ciudad eterna, tanto para no apartarse de la silla de San Pedro, cuanto para economizar al Tesoro pontificio los 4.400 duros diarios que por aumento de sueldo cuesta la estancia de la corte pontificia en Albano ó Puerto d'Anzio.

El embajador de Austria, baron de Beck, había tenido una larga entrevista con Su Santidad para manifestarle la inteligencia de las potencias conservadoras de Europa, y expresarle el deseo del gabinete de Viena, por entenderse con Napoleón III para llegar a un arreglo de las cuestiones de Roma y de Italia.

PORTUGAL.—Leemos en la «Gaceta de Portugal»:

«El horizonte político no está nublado. La lucha entre la oposición y los ministeriales se mantiene encarnizada en la prensa, y con grande animación en los trabajos preparatorios de las próximas elecciones; pero la actitud del gobierno es sosegada; el movimiento de la oposición legal y el estado del país tranquilo.»

ALEMANIA.—El nuevo rey de Wurtemberg acaba de abrir la nueva legislatura del presente año. En el discurso del trono manifestó deseos de que existiera la unión más perfecta entre el Gobierno y las Cámaras, aseguró a su pueblo la lealtad del afecto que las profesaba y declaró que abrigaba la

esperanza de que la cuestión del Holstein se resolviese de conformidad con el sentimiento y los derechos de la nación. Las palabras del rey fueron acogidas con vivas unánimes y repetidos.

—Se asegura que el rey de Prusia ha escrito al gran duque de Oldemburgo una carta autógrafa pidiéndole que abandonase su candidatura al trono de los Ducados.

ESTADOS-UNIDOS.—El corresponsal del *Times* en Nueva-York, dice a aquel periódico con fecha 1.º de Julio, que el ejército de Grant se debilita de día en día, por cuya razón no ha hecho ningún movimiento contra Petersburg después de los que conocen nuestros lectores.

Los periódicos ministeriales dicen que es necesario reforzar considerablemente a Grant antes de que pueda hacer ninguna tentativa.

Reinaba mucha ansiedad respecto a Sherman. Los confederados que han aglomerado numerosas fuerzas a su retaguardia, reciben refuerzos de día en día, y se han apoderado de una multitud de convoyes que esperaban los federales. Las pérdidas de Sherman durante la campaña se evalúan 20.000 hombres.

ARGELIA.—La sublevación de una parte de la Argelia puede darse por terminada, las rápidas y acertadas medidas del general y demás jefes del ejército, han hecho que las fuerzas francesas, cayendo a un tiempo sobre los sublevados, los derrotaran, les hicieran un crecido número de prisioneros, y los obligaran a someterse. Dicese que el gobierno francés no piensa derramar sangre fusilando a los jefes de la insurrección; no imitará a la Rusia en su cruel sistema de emigración en masa de las tribus del Cáucaso ó de las familias de Polonia, istema que tantos elogios merece de la prensa rusa; el gobierno francés, si no cambia de resolución, se limitará a enviar algunos jefes a Madagascar, y a desarmar a los que los siguieron.

BELGICA.—Según los últimos despachos de Bruselas, es de esperar que en breve termine el conflicto parlamentario ocurrido en aquel país. El Rey trata de disolver la Cámara de los diputados. Los diputados católicos reunidos en la casa de su jefe M. Nothomb, han acordado lo siguiente:

- 1.º Nombrar una comisión permanente encargada de vigilar los pasos del gobierno, y de tomar todas las medidas que juzgue necesarias.
- 2.º Votar los presupuestos, si el gobierno retira antes el proyecto de M. Ors, relectado, según dicen, en daño de los católicos.
- 3.º En todo caso, conceder al gobierno créditos provisionales para que no se paralicen los trabajos públicos.
- 4.º y último. Dirigir un manifiesto a la nación.

Dicese además que los católicos se muestran resueltos a todo, y que es casi seguro que hasta emplearían la fuerza en caso necesario. No es con la fuerza material con la que los liberales piensan triunfar de sus contrarios.

BUENOS-AIRES.—De una curiosa carta de Buenos-Aires tomamos los siguientes detalles de los sucesos que han tenido lugar en aquella ciudad.

«Mientras los diputados, queriendo evitar un conflicto popular, urdían trabajosamente un plan de conciliación, de modo que las elecciones se aprobasen y que los electos se comprometiesen a renunciar, los grupos impacientes que aguardaban fuerza, y que se miraban frente a frente, se apaciguaron a dirimir violentamente tan enmarañada intriga; de repente oyese tiros de revolver, y relumbran los puñales y espárcese el terror en los espectadores tranquilos de estas escandalosas escenas.

Los Sres. D. Jaime Lavallol y los Sres. Cárdenas y Langhenein, miembros de la magistratura judicial, procuran refugiarse en el edificio adyacente de la biblioteca; pero son detenidos un momento por la enorme reja de hierro que separa uno y otro lugar. Logran con prodigios de agilidad salvar esa formidable barrera, mientras el diputado Dr. Acosta, hermano del ministro de gobierno de la provincia, hace esfuerzos importantes para preparar a la reja ó para agazaparse. En medio de tan duras pruebas, vienen en tropel algunos de los conjurados armados, y lo llevan por fuerza, y por medio de un corredor oscuro, hasta una de las anteceras de la Cámara, para compelerle a tomar parte en la deliberación que iba a abrirse en medio de tanta algazara.

Entretanto, el combate se había suspendido en la calle. Muchos individuos fueron heridos, y uno ó dos de ellos mortalmente, como sucedió con el capitán Luque, miembro del club del pueblo. Como sucede siempre en estos casos, no se sabe fijamente de qué parte provino la agresión. Públicamente se ha denunciado el hecho de que dentro del edificio de la Cámara se abrieron cajones que contenían puñales, y fueron distribuidos entre los partidarios más fanáticos. La alarma cundió rápidamente en la ciudad, y llegó prontamente a los oídos del gobierno nacional, que diputó al señor Rawson, ministro del Interior, para apaciguar la tempestad, y que logró tarde y con riesgo penetrar en el recinto de los legisladores.

El ministro de la Guerra, general Gelly, acompañado de algunos ayudantes, procuró, aunque sin éxito, disipar los grupos amenazadores que obstruían la calle. Se ha llamado a esta bochornosa jornada la conjuración del pañuelo blanco, porque con ese distintivo en el cuello se presentaron los miembros de uno de los clubs. Bien que algunos usaron de esta insignia como medio de escapar del tumulto momentáneamente, ó con el designio de buscar algún pariente envuelto en esta desatinada gresca.

En tanto que la sangre salpicaba las piedras de una de las calles principales de la ciudad, los diputados, que permanecieron dentro de los muros de la sala legislativa, ocupaban con semblante pálido sus asientos, para terminar de alguna manera el objeto de su convocación.

Las elecciones fueron aprobadas, tanto las de la ciudad, como las del campo; y después de sellar

con su sanción el irrisorio escrutinio del 27 de Marzo, se retiraron precipitadamente, en medio de las maldiciones de los unos y de los vítores de sus amigos.»

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

PARIS 15, a las 4 y 30 minutos de la tarde.—El «Monitor» en su edición de la tarde, publica los despachos oficiales del general Bellgy, participando que reina la tranquilidad más completa en todos los puntos de la Argelia, que fueron recientemente el teatro de la insurrección, y añade que en todas partes los árabes se ocupan recoger su cosecha.

El Gobierno inglés ha felicitado al Gobierno imperial, por la pronta y pacífica ceficacion de la Argelia.

TOLON 15.—Acaba de llegar el almirante italiano Vaca, enviado a Francia por el gobierno del rey Victor Manuel con el objeto de visitar todos los puertos franceses.

ROMA 15.—La salud del Papa sigue siendo todo lo satisfactoria posible. Ha llegado el reverendo M. Linchen, obispo de Charleston con una misión del presidente Jefferson Davis de los Estados confederados cerca de Pio IX.

HAMBURGO 15.—Todas las noticias relativas a la conclusion de la paz eran prematuras.

Siguen las negociaciones directas entre el Gobierno danés y las Potencias alemanas.

Dinamarca propone ahora la línea de Foderna y de Fleusburgo.

BRUSELAS 16.—Circula como positiva la noticia de que en el último Consejo de ministros, ha quedado definitivamente resuelta la cuestión de la disolución del Parlamento.

El rey Leopoldo se ha convenido de que era el único medio de salir de la situación creada por la obstinacion de los miembros de la derecha de la Cámara de los Representantes.

TUNEZ 10.—Ha vuelto de nuevo al puerto de la Goleta el almirante

inglés. Ninguna noticia importante de las provincias del interior de la Regencia.

Ha llegado el número suficiente de reclutas árabes, y se ha completado un pequeño cuerpo de ejército de 3.500 hombres.

Agencia Peninsular.

CORREO NACIONAL.

CADIZ.—Leemos en un periódico de aquella ciudad:

«Nos aseguran que por uno de los Sres. Tenientes del alcalde se ha comunicado una orden al comandante de la guardia municipal para que por sí ó por los cabos de cuartel se gire una visita a todos los establecimientos de educación de ambos sexos, comprendiendo también a los párvulos y adultos, para llenar, según dice, un modelo impreso por lo que resulte de la visita.

A ser cierta esta noticia, tendríamos derecho a sorprendernos y a censurar un acto tan irregular é impropio de las reglas establecidas en la ley de insrucción pública. ¿Qué quiere decir girar una visita a los establecimientos de educación por individuos de la fuerza armada, aunque esta sea del orden municipal? La educación pública es una institución muy elevada y grave, y tiene establecido en sus leyes el orden con que se han de practicar las visitas y las personas autorizadas para ello. ¿De qué sirve entonces la Junta local de insrucción primaria? ¿de qué esa mesa especial destinada en el ayuntamiento para despachar todo lo relativo al negocio de escuelas? ¿Puede un teniente de alcalde saltar por todos estos funcionarios, por la tramitación legal del ramo, y entenderse no mediatemente con los directores y directoras de las escuelas, sino por medio de subalternos? ¿Sabe esto el Sr. Alcalde-corregidor, cuya ilustración y afecto a la educación pública son muy conocidos? Desearnos ver desmentida una noticia que haría poco favor a la ilustración del Sr. Teniente de alcalde y rebajaría hasta cierto punto la dignidad del profesorado.»

—Hemos sabido que la compañía que ha tomado a su cargo la traida de aguas a Jerez, tiene ya contratada la construcción de los grandes sifones de tubería de hierro, con la muy conocida casa constructora de obras hidráulicas del Sr. D. Jorge E. Peters, de Lóndres, representada en España por D. Hector Stand.

VALENCIA.—Tomamos de un periódico de aquella capital lo siguiente:

«Anteayer mañana hubo alguna excitación entre las compradoras de comestibles que diariamente acuden al mercado, por haber cundido la voz de que ayer no irían a Valencia los labradros que surten la plaza de verduras.

Parece en efecto que algunas personas que deben tener interés en promover troyostros, han hecho correr el rumor de que hoy se sujetarían al pago de los consumos en las puertas de la ciudad, las legumbres que están libres de este gravamen, y que soliviantando de esta manera los ánimos de algunos labradros, y amenazando sin duda a otros, intentan producir un conflicto, ó por lo menos dejar desprovista a Valencia de aquellos artículos.

Nosotros, obrando en esta ocasión con la misma independencia que siempre, hemos lamentado el aumento que ha tenido, respecto a varios productos, el impuesto de consumos, y estamos dispuestos a defender los perjudicados intereses de nuestros agricultores y del consumidor, en todos los terrenos legales. Sabemos que algunos interesados en los distintos artículos que han sufrido aumento, han elevado oposiciones en queja a la autoridad: háganlo así todos los que se crean lastimados, y estén segu-

ros de que nos encontrarán dispuestos a dar publicidad y apoyo a sus quejas.

Pero no se trata, sin duda, de buscar el remedio del daño ocasionado por el aumento del impuesto; sino de aprovechar esta coyuntura para convertir a los labradros en instrumentos de planes políticos, planes que se estrellan contra la repulsion del país sensato y enemigo de peligrosos trastornos.

Por eso se apela a medios tan insensatos y tiránicos como la intimidación y la amenaza, amenazas de que parece ser objeto los que no se avienen a secundar ciertos planes; por eso se esparcen rumores tan infundados como el suponer la imposición de derechos de puertas a las legumbres, que no pagan nada y no pagarán tampoco nada de hoy en adelante.

Esperamos, pues, que todas las personas sensatas se esforzarán en hacer comprender sus intereses a los labradros, trayéndolos del camino peligroso por el que quieren conducirlos los factores de desórdenes; y al público, enemigo de tales bromas, le diremos que no de importancia a veces que con premeditada intención esparcen los alarmistas; y que descansen en la confianza de que las autoridades siguen la pista a los imprudentes promovedores de las proyectadas demostraciones, y sabrá evitar cualquier exceso a que pudiera dar lugar sus maquinaciones.

Por lo demás, nos complace reconocer que el público no abriga ningún temor de que pueda trascender la cuestión de los consumos mas allá de los límites en que siempre se han encerrado las frecuentes dificultades a que ha dado origen esta impopular contribucion.

SECCION OFICIAL.

LA LEY DE IMPRENTA.

(Continuación.)

Art. 69. Contra las sentencias del Jurado no se dará apelacion ni otro recurso que el de nulidad por infraccion de ley en la sustanciacion del proceso o en la imposicion de la pena.

Art. 70. Este recurso se ha de interponer ante el Juez Presidente en el término de cinco dias, y para el Tribunal Supremo de Justicia, acreditando haber depositado en la Caja general de Depositos en sus sucursales la cantidad de 6 000 rs.; y si fuese menor la multa impuesta, otro tanto de ella.

Art. 71. Interpuesto el recurso en tiempo y forma, el Juez remitirá los autos al Tribunal Supremo con citacion y emplazamiento de las partes.

Art. 72. El Tribunal mandará comunicar los autos para instrucion por el término de tres dias al defensor del recurrente y al Fiscal.

Art. 73. Verificada la vista, se fallará con auto motivado sobre la procedencia ó no procedencia del recurso.

Art. 74. En los autos que pasen por recurso de casacion al Tribunal Supremo de Justicia, entenderá la Seccion a que corresponda de la Sala primera del mismo.

Art. 75. Cuando se declare la casacion por violacion de las formas, se devolverá los autos al Juez de imprenta para que subsane los defectos, y se procederá a nueva vista por el Jurado ante el cual se verificó la primera.

Art. 76. Cuando la Seccion correspondiente de la Sala primera declare la casacion por violacion de la ley en la aplicacion de la pena, pasará los autos para que decida en el fondo a la Sala segunda del mismo Tribunal, concurriendo de la primera los Ministros precisos hasta completar el número de nueve que no hayan entendido en la causa.

Art. 77. Ninguna de las Salas en sus casos respectivos decidirá los recursos que a ella pasen sin oír previamente al Fiscal.

78. La declaracion que desestime la casacion que pedida por el denunciado lleva consigo la imposicion de costas y la perdida del depósito hecho para intentar el recurso.

Art. 79. Las multas y las costas del proceso se tomarán del depósito.

A este efecto el Gobernador oficiará al Director de la Caja de Depósitos, ó a sus comisionados si fuere en provincias; percibirá el importe de la multa, anotándolo en el recibo y poniéndolo acto continuo en conocimiento del editor.

Art. 80. Si a los tres dias de cobrada la multa no se hubiere completado el depósito, se suspenderá el periódico hasta que se verifique.

Se suspenderá también cuando el editor fuere condenado por sentencia firme hasta que se habilite otro nuevo.

Art. 81. Siempre que un periódico sea condenado ó multado, se inutilizarán los ejemplares que a ello hubieren dado motivo.

Se devolverán al editor los ejemplares del periódico que hubiere sido absuelto por el Jurado.

Art. 82. En todo lo que no esté previsto en esta ley respecto del procedimiento se observará lo prevenido para los juicios ordinarios.

TITULO VIII.

DE LAS LITOGRAFÍAS, GRABADOS Y CARTELES.

Art. 83. Ningun dibujo, grabado, litografía, estampa, medalla ó emblema, de cualquiera clase y especie que sea, podrá publicarse, venderse ni exponerse al público sin la previa autorizacion del Gobernador de la provincia.

Lo mismo sucederá respecto a las viñetas que se hayan de estampar en el cuerpo de un periódico ó de otro impreso cualquiera.

Art. 84. Ningun cartel manuscrito, impreso, litografiado, ó bajo cualquier otra forma que fuere, podrá fijarse en los parajes públicos sin previo permiso del Gobernador de la provincia, del subgobernador ó de la autoridad local donde no residan aquellas.

Art. 85. Los escritos, grabados y litografías quedan sujetos a las disposiciones establecidas en esta ley para los impresos.

TITULO IX.

DE LAS FALTAS Y LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD GUBERNATIVA.

Art. 86. La reimpression de un artículo ó impreso denunciado, no habiendo recaído sentencia absoluta, será castigada con la multa de 1.000 a 4.000 reales, sin perjuicio de lo que se prescribe en el artículo 51 de esta ley.

Art. 87. La reimpression de un artículo condenado sujeta al responsable de ella, sin nuevo juicio ni calificacion, a la multa que por aquel se hubiese impuesto.

Art. 88. La ocultacion maliciosa de impresos condenados será castigada con una multa de 1.000 a 4 000 rs.

Art. 89. El impresor que no pusiere su nombre y apellido, residencia y año en algun impreso, será multado por cada vez con 200 a 1.000 rs.

Art. 90. La empresa de todo periódico político ó religioso que comenzare a publicarse sin editor debidamente autorizado, ó que siguiere publicándose despues de dictarse contra su editor sentencia firme condenatoria, ó teniendo incompleto el depósito, será castigada con la multa de 500 a 2.000 rs., sin perjuicio de las penas a que pudiere haber lugar por delitos de otras clases.

Art. 91. El impresor que imprimiere un periódico sin editor, ó sin poner al pie el nombre y apellido de éste, incurrirá en la multa de 200 a 1.000 rs. En igual multa incurrirá el editor del periódico en que se publique un artículo sin firma.

Art. 92. El editor de un periódico que deje de cumplir con cualquiera de las prevenciones establecidas en los artículos 20, 21 y 22 sufrirá una multa de 1.000 a 4.000 rs., según la gravedad del caso.

Art. 93. El editor ó impresor que infrinja el artículo 3.º será castigado con una multa de 500 a 2 000 rs.

Art. 94. El que imprima y publique los discursos que se pronuncian en la vista de las causas sobre imprenta en otra forma que en la prevenida por el art. 68 de esta ley, sufrirá la multa de 1.000 a 4.000 rs., sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar y del secuestro.

Art. 95. Se prohibe abrir suscripciones públicas para pagar las multas impuestas por el Jurado. El que lo hiciere será multado por el Gobernador en la cantidad de 1.000 rs., sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

Art. 96. Los que contravengan a lo dispuesto en el art. 83 pagarán una multa de 500 a 2.000 reales, y la pérdida de los objetos que causaren esta determinacion.

Art. 97. La fijacion de todo cartel sin el permiso competente se castigará con la multa de 200 a 1.000 rs., sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar según los casos.

Art. 98. Las obras comprendidas en el art. 6.º se embargarán ó detendrán, y los responsables sufrirán además una multa de 1.000 a 4.000 rs. sin perjuicio de las demás penas a que hubiere lugar por el contenido de las mismas obras ó escritos.

El interesado podrá acudir al Ministro de la Gobernacion, el cual decidirá despues de oír al Consejo de Estado.

Art. 99. Las multas de que hablan los artículos anteriores de este título serán impuestas por el Gobernador ó Subgobernador, y donde estos no residan por la autoridad local.

Art. 100. El Gobernador ó el Subgobernador, y donde no residan la autoridad local, podrán imponer multas que no excedan de 1.000 rs.:

1.º Cuando se falte a la decencia y a las buenas costumbres.

2.º Cuando se publiquen hechos relativos a la vida privada, que sin ser injuriosos, produzcan ó puedan producir algun contratiempo ó disgusto en la familia a que la noticia se refiera.

3.º Cuando se publique, ya explicita, ya embosadamente, la noticia de estarse concertando ó de haberse verificado un duelo.

Contra la imposicion de estas multas podrán reclamar los interesados al Gobierno por el Ministerio de la Gobernacion.

TITULO X.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 101. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables a los escritos oficiales de las autoridades constituidas, los cuales estarán sujetos a las que tratan de la responsabilidad de los empleados públicos.

Tampoco lo serán a la publicacion de la *Gaceta de Madrid*, ni a la de cualesquiera otros documentos oficiales que el Gobierno ó las autoridades hicieren.

Art. 102. En el caso de que el responsable de una multa sea insolvente, sufrirá la prision por el tiempo que corresponda, según lo establecido en el Código penal.

Art. 103. Las composiciones dramáticas impresas ó manuscritas, no podrán representarse en los teatros sin permiso de la autoridad. Del mismo requisito necesitarán para su circulacion las novelas.

Art. 104. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores a esta ley, relativas al ejercicio de la libertad de imprenta.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Mientras se organiza el Jurado, se conservará para los delitos especiales de imprenta el Tribunal de Jueces de primera instancia. Fuera de las funciones que le corresponden como Juez-Presidente, el Juez de imprenta ejercerá desde luego todas las demás que se le confieren por la presente ley.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase ó dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, la presente ley en todas sus partes.

Palacio a veintinueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Yo la Reina.—El Ministro de la ejecucion la pregobernacion.—Antonio Cánovas de Castillo.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º No se concederá en lo sucesivo autorizacion para formarse nuevos gremios de mar, ni para reconstituir los antiguos que de hecho están extinguidos.

2.º Los gremios existentes que no cuenten con los pertrechos necesarios para prestar el servicio de auxilio a los buques, y para verificar el calamento de las almadras establecidas dentro de los límites de su distrito, quedarán desde luego suprimidos.

3.º Los gremios que estén provistos de los referidos pertrechos se irán suprimiendo a medida que las Juntas de Comercio certifiquen que en la localidad existen los necesarios al servicio público.

4.º Los gremios extinguidos y los que en virtud de este decreto vayan suprimiendo se considerarán como Compañías ó sociedades en liquidacion para los efectos que prescriben los artículos 336 al 353 del Código de Comercio.

5.º Cuando tenga lugar la supresion de un gremio la Autoridad de Marina correspondiente mandará convocar dentro del plazo más breve posible a junta

